



**Puebla**

Contigo y con rumbo

Gobierno Municipal

**Unidad de Mejora Regulatoria**

**Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

**Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana**

**Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria**

Actualización de los Lineamiento del Programa para el mejoramiento participativo de los Comités de Participación Ciudadana.

Lineamientos para regular el Programa para el mejoramiento participativo de los Comités de Participación Ciudadana, donde establecen los requisitos para solicitar diferentes tipos de apoyos para que los Comités de Participación Ciudadana puedan trabajar en sus colonias con sus vecino.

- a. Fomentar la participación ciudadana en materia de seguridad y mejoramiento de las comunidades del Municipio a través de los Comités de Participación Ciudadana.
- b. Procurar la organización comunitaria y la participación social de las personas residentes del municipio de Puebla.

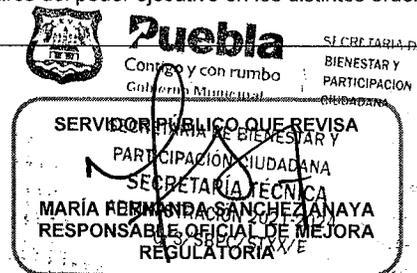
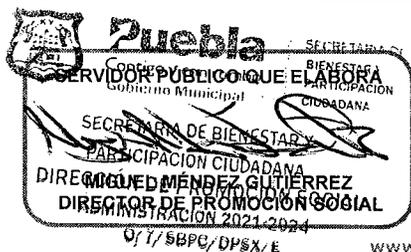
**Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria**

Atender las peticiones de los Presidentes o Presidentas de los Comités de Participación Ciudadana para incentivar el bienestar social, a través del fortalecimiento y cohesión del tejido social, los cuales están comprometidos en promover el bienestar a través de acciones en beneficio de su comunidad.

Fecha tentativa de presentación:	Día: 1	Mes: enero	Año: 2024
----------------------------------	--------	------------	-----------

**No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:**

- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.



www.pueblacapital.gob.mx